AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 70001312100420150007900

Sincelejo, nueve (9) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandante/Solicitante/Accionante: Bercilia Rosa Martínez Castillo y Otros
Demandado/Oposición/Accionado: Ramón Edito Rivera López y otros
Predio: Linderos 1

En atención a la nota secretarial que antecede, teniendo en cuenta que dentro de la presente solicitud de restitución y formalización de tierras, se observa que se encuentra pendiente reprogramar diligencias judiciales, que no se produjeron, entre otras porque el contrato para prestar apoyo logístico en audiencias virtuales de la Unidad estaba en proceso de adjudicación, y siendo imperioso proceder a ello, se ordenará a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, suministre medios tecnológicos como servicios de conexión remota – computador portátil – módems con internet y/o recarga de datos de celular, según sea necesario cada caso particular, para desarrollar la audiencia virtual sin que se desplacen de sus viviendas, y así proceder a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo las diligencias, por lo que se ordenará que por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, se establezca contacto con los señores relacionados, a fin de coordinar el desarrollo de las audiencias través del aplicativo utilizado para ello.

De otro lado, se tiene que en memorial presentado por la doctora Irma Támara, apoderada judicial de los solicitantes manifiesta que realizaron consultas institucionales en relación al señor Orlando Mestra Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía Nº 78.711.964, encontrando en la base de datos Única de Afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud – FOSIGA, lo reporta como persona fallecida, y en el portal VIVANTO de la UARIV figura como víctima directa, por lo que solicita se oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil a fin de que informen si el antes mencionado falleció, y en ese caso positivo suministren su registro de defunción, dado que él está citado a interrogatorio de parte, como promitente comprador de las UAF objeto del trámite, por lo que se accederá a ello.

En mérito de expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Prográmense las diligencias de testimonios e interrogatorio de parte de los señores que se relacionan a continuación para ser realizadas de manera virtual.

NOMBRE	FECHA DILIGENCIA	HORA
SONIA JUDITH SALGADO TOVAR	22-07-21	09:00 A.M.
ALEJANDRO MODESTO TARRA	22-07-21	10:00 A.M.
JHON EMIRO SALGADO TOVAR	22-07-21	11:00 A.M.
RAMÓN EDITO RIVERA LÓPEZ	22-07-21	03:00 P.M.
ROSA MARÍA VILORIA SERMEÑO	22-07-21	04:00 P.M.

FIDEL ANTONIO NARVAEZ MADERA	26-07-21	09:00 A.M.
URIEL FRANCISCO PÉREZ	26-07-21	10:00 A.M.
VIRGINIA DEL SOCORO RIVERA	26-07-21	11:00 A.M.
LORENZO MANUEL SALGADO	26-07-21	03:00 P.M.
MARÍA LUISA MARTÍNEZ DE RUIZ	26-07-21	04:00 P.M.
JOSÉ MIGUEL RIVERA GÓMEZ	27-07-21	09:00 A.M.
MARTHA ISABEL SALGADO	27-07-21	10:00 A.M.
MARÍA ISABEL RIVERA SALGADO	27-07-21	11:00 A.M.
ROSMIRA DEL CARMEN RIVERA	27-07-21	03:00 P.M.
MARIA ELENA SALGADO MARTÍNEZ	27-07-21	04:00 P.M.
JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ CÁRDENAS	28-07-21	09:00 A.M.
MANUEL SEGUNDO RUÍZ PÉREZ	28-07-21	10:00 A.M.
SEBASTIAN DE LA GRACIA RIVERA	28-07-21	11:00 A.M.
MANUEL DE JESUS RIVERA GÓMEZ	28-07-21	03:00 P.M.
JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ CÁRDENAS	28-07-21	04:00 P.M.
JULIAN RIVERA LÓPEZ	29-07-21	09:00 A.M.
OSWALDO MANUEL RUÍZ MARTÍNEZ	29-07-21	10:00 A.M.
VICTOR BONIFACIO SALGADO	29-07-21	11:00 A.M.
IGNACIO LUIS MARTÍNEZ GUTIERREZ	29-07-21	03:00 P-M.
JOSEFA MARÍA PORTO CASTILLO	29-07-21	04:00 P.M.
EDILSA DEL CARMEN MARTÍNEZ	30-07-21	09:00 A.M.
ALBERTO CHADID	30-07-21	10:00 A.M.

Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, establézcase contacto con los señores antes mencionados, a fin coordinar el desarrollo de la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello.

SEGUNDO.- Requerir el cumplimiento del ordenamiento contenido en el ordinal segundo del auto del seis (6) de octubre de la presente anualidad, esto es, que las partes solicitantes y opositora aporte un video del predio solicitado en restitución, realizando un recorrido completo por el mismo, con indicación de todos sus límites y descripción general. Lo anterior, en aras de suplir la diligencia de inspección judicial que viene decretada y que resulta imposible de practicar en este momento.

TERCERO.-Ordénese a la Unidad de Restitución de Tierras que suministre a los citados de manera oportuna los servicios de conexión remota -computador portátil, módems con internet, recargas de datos de celular y demás implementos y logística necesaria a fin de que puedan realizarse las diligencias ordenada en el ordinal segundo de este proveído sin ningún inconveniente.

CUARTO.- Requerir el cumplimiento del contenido en el ordinal cuarto del auto del dieciocho (18) de diciembre pasado, comunicado a través de oficio No. 101 enviado por correo electrónico en data 10/02/2021, esto es, que designe a un Defensor Público de la especialidad de restitución de tierras, para que, represente judicialmente a los señores JOSÉ MIGUEL RIVERA GÓMEZ, MARTHA ISABEL SALGADO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL RIVERA SALGADO, ROSMIRA DEL CARMEN RIVERA GUTIERREZ, MARIA ELENA SALGADO MARTÍNEZ, JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ CÁRDENAS, MANUEL SEGUNDO RUIZ PÉREZ, SEBASTÍAN DE LA GRACIA RIVERA LÓPEZ,

MANUEL DE JESÚS RIVERA GÓMEZ y JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ CÁRDENAS, quienes venían siendo representados por la doctora BEATRIZ ELENA VILLAMIL TUIRÁN, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de esta providencia.

QUINTO.- OFICIESE a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el término de la distancia, una vez sea recibida la respectiva comunicación, de estar en su poder remita con destino a la presente actuación copia del Registro Civil de Defunción del señor señor Orlando Mestra Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía Nº 78.711.964.

SEXTO.-Por secretaría líbrense los oficios y citaciones a que haya lugar. Para la práctica de las audiencias virtuales, en el oficio citatorio inclúyase el protocolo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PRAM/VMI

Firmado Por:

PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***935fb53f0237dde6793c25bb39553ad5663d999b585af626569336bbbe49f517***
Documento generado en 09/06/2021 11:15:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica